



INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

REUNION DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE COMERCIO FRONTERIZO PERU-

BRASIL

ACTA FINAL

En la ciudad de Lima a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno, siendo las 8:30 hrs., se reunieron en la sede del Instituto de Comercio Exterior en Lima, las Delegaciones de Perú y Brasil, dentro del marco del Grupo de Trabajo de Comercio Fronterizo de la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Peruana-Brasileña para tratar aspectos de Comercio Fronterizo.

La Delegación del Perú estuvo presidida por el Sr. Alberto Maldonado Valderrama, Gerente de Integración Comercial de la Gerencia Central de Negociaciones Internacionales e Integración Comercial del Instituto de Comercio Exterior.

La Delegación del Brasil estuvo presidida por el Secretario Sr. Rubens Gama Dias Filho, de la División de América Meridional II del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La nómina completa de ambas delegaciones consta en el Anexo Nº 3 de la presente Acta.

La Delegación de Brasil, dio por aprobada la propuesta de Agenda presentada por Perú, la misma que figura en el Anexo Nº 1 de la presente Acta.

Además de los comentarios genéricos sobre los números presentados por el Intercambio Comercial verificado en la región en los últimos cinco (5) años, ambas Delegaciones se pusieron de acuerdo sobre el punto de que las facilidades a que se llegue en esta reunión no estarán basadas en la necesidad de fomentar el intercambio con el objetivo de alcanzar el equilibrio de la Balanza Comercial, pero si viabilizar el comercio de subsistencia en las respectivas áreas de influencia de la frontera.



INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

La Delegación del Perú, acordó como ámbito de desarrollo del Comercio Fronterizo con Brasil a las siguientes localidades:

- Puerto Maldonado
- Iñapari
- Iberia
- Purus - Pto. Esperanza
- Breu
- Pucallpa
- Iquitos
- Puerto Alegria

De parte de Brasil el ámbito de desarrollo del Comercio Fronterizo será:

- Cruzeiro Do Sul
- Assis-Brasil
- Brasileia
- Xapuri
- Sena-Madereira
- Feijó
- Manuel Urbano
- Rio Branco
- Tabatinga
- Benjamin Constant

En el caso de Rio Branco, se acordó que las transacciones comerciales desarrolladas en el ámbito del comercio fronterizo deberán utilizar únicamente los medios de transporte de superficie.

Asimismo, se remarcó que el comercio fronterizo está restringido a los productores y/o comerciantes que realicen sus ventas directamente al consumidor final.

La Delegación de Brasil aprobó la lista de solicitudes de los productos que figuran en el Anexo Nº 2, libre de gravámenes y restricciones, en las condiciones establecidas.

Ambas delegaciones acuerdan el otorgamiento de una credencial común por parte de las respectivas autoridades competentes a los productores y/o comerciantes con el objeto de facilitar el comercio de subsistencias.



INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

El procedimiento para la expedición de las Credenciales será el siguiente:

Las autoridades competentes del país de origen de las mercancías registrarán a los productores y/o comerciantes y comunicarán a la contraparte por la vía más rápida para que se le otorgue la credencial correspondiente. Dicha credencial una vez expedida será remitida a las Autoridades Competentes de la Contraparte que la solicitó a efectos de su entrega a los comerciantes y/o productores de la Zona.

Las autoridades competentes hacia donde va dirigida las mercancías podrán excepcionalmente otorgar credenciales a los comerciantes que no hayan gestionado en su territorio dicha credencial, comunicando este hecho al país de origen del comerciante.

La delegación del Perú propuso modificar la relación de sus Miembros para el Comité Bilateral, que quedaría establecido de la siguiente manera:

Por la Zona Fronteriza del Perú a los señores:

Presidente : Representante del Gobierno Regional
Región Inka

Miembros : Sra. Lucila de la Vega Muñoz
Jefe de la Oficina Descentralizada del ICE en
Cuzco

Sr. Javier Ruiz Reátegui
Jefe de la Agencia del ICE en Puerto Maldonado

Asimismo, se recomendará a la Comisión Mixta de Cooperación Amazónica Peruano-Brasileña la modificación del Art. Sto. del Reglamento del Comité de Comercio de Frontera Perú-Brasil.

Ambas delegaciones manifiestan su preocupación por el estado actual de las vías terrestres de la zona de frontera peruano-brasileña, por lo que recomiendan a los Gobiernos de ambos países aceleren las negociaciones que permitan su mejoramiento en beneficio del comercio de dicha región.



INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

Los Miembros de la Delegación Brasileña presentan sus mejores agradecimientos por la fraternal acogida y hacen votos de que las decisiones adoptadas en el ámbito de esta reunión fructifiquen y permitan aún una perfecta integración entre los dos países.

Se suscribe la presente Acta en idioma español, en la ciudad de Lima a los 09 nueve días del mes de Abril de mil novecientos noventiuno.

POR LA REPUBLICA DEL PERU

ALBERTO MALDONADO VALDERRAMA
Instituto de Comercio
Exterior.

POR LA REPUBLICA DEL BRASIL

RUBENS GAMA DIAS FILHO
Ministerio de Relaciones
Exteriores



INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

ANEXO Nº 1

III REUNION DEL GRUPO DE COMERCIO FRONTERIZO PERU BRASIL

AGENDA

1. ANALISIS DE LAS CORRIENTES COMERCIALES FRONTERIZAS
2. AMPLIACION DE FACILIDADES CONCEDIDAS AL COMERCIO DE SUBSISTENCIAS HASTA CIUDAD DE RIO BRANCO Y ESTADO DE ACRE
3. AMPLIACION DE LA LISTA DE PRODUCTOS PRESENTADO POR PERU PARA SU COMERCIALIZACION EN FRONTERA.
4. CONCESION DE CREDENCIALES
5. VARIOS



INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

ANEXO N^o 2

LISTA DE PRODUCTOS PERUANOS PARA COMERCIO DE SUBSISTENCIA EN LA
FRONTERA CON BRASIL

PARTIDA	DESCRIPCION
902001	Té seco
1005099	Maiz blanco gigante del Cuzco
1803001	Pasta de cacao
1804001	Manteca de cacao
1806099	Licor de cacao
2601400	Minerales de Cobre
3102002	Nitrato de amonio
3204000	Materias colorantes de origen vegetal (annato powder)
4103000	Suela
4415101	Triplay
7326000	Alambre de puas
8410000	Bombas de uso minero (**)
8415110	Congeladoras (**)
8415101	Refrigeradoras (**)
8456899	Caldas de flotación
0302001/02	Pescado seco-salado
0404000	Queso
0406001	Miel de abeja
0701002	Papas
0705130	Frejol
0904001	Pimienta



INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

II

ANEXO No. 2

LISTA DE PRODUCTOS PERUANOS PARA COMERCIO DE SUBSISTENCIA EN LA
FRONTERA CON BRASIL

PARTIDA	DESCRIPCION
PA 1108199	Almidón de yuca
1 1201100	Mani
1 1006100	Arroz
1 2201003	Bebidas gaseosas (*)
2 2209300	Licores (*)
2 4414100	Madera aserrada
4 7311100	Perfiles de acero
7 7313601	Zincadas (revestidas con espesor de 3 mm. a 4.75 mm. ambas inclusive)
7313701	Zincadas (revestidas, con espesor inferior a 3mm.)
7321000	Estructura de acero
7331000	Clavos de acero
7340000	Tejas y canelones de acero
7418000	Art. de uso doméstico y sus partes
8301000	Cerraduras y cerrojos
8302000	Guarniciones
8307000	Aparatos para alumbrado eléctrico
8714000	Remolques y semiremolques (**)
9994000	Artesanía

(*) Abastecimiento familiar a zonas de frontera, Cruzeiro Do Sul-
Brasilera, Assis-Brasil, Xapuri, Tabatinga, Benjamin Constant.

(**) El ciudadano brasileño se desplazará a la zona de frontera para su
adquisición



INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

ANEXO Nº 3

DELEGACION PERUANA

INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

SR. ALBERTO MALDONADO VALDERRAMA

SRA. SONIA CONTRERAS LOPEZ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SR. OSCAR PAREDES LOZA

VICE MINISTERIO DE INTEGRACION/MICITI

SR. JORGE VILLACORTA CHAVEZ

SRTA. ROSARIO ROSAS DURAN

SR. RAUL IGLESIAS LANATTA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS

SRA. EMILIA LINARES

OFICINA DEPARTAMENTAL DEL ICE EN EL CUZCO

SRA. LUCILA DE LA VEGA MUÑOZ



INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

OFICINA DEPARTAMENTAL DEL ICE EN PUCALLPA

SR. JAIME TAFUR QUEVEDO

AGENCIA DEPARTAMENTAL DEL ICE EN PUERTO MALDONADO

SR. JAVIER RUIZ REATEGUI

GOBIERNO REGIONAL DEL UCAYALI

SR. ROMULO CORONADO CALDERON
Diputado Regional del Ucayali

SR. HUILBER HUAYNACARI PAZO
Alcalde de Purús

GOBIERNO REGIONAL DEL INCA

SR. ANTONIO PITA VILLAR
Diputado Regional Región INKA

SR. JOSE JUAREZ PARALOZA
Asesor

CAMARA DE COMERCIO DE UCAYALI

SR. JORGE BASTOS DEL AGUILA

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE LORETO

SR. CARLOS UGARTE



INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

DELEGACION DE BRASIL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SECRETARIO RUBENS GAMA DIAS FILHO
División de América Meridional II

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y PLANEAMIENTO

DR. ALVARO NUNES DE OLIVEIRA
DR. JOSE RIBAMAR BARROS PENHA
Departamento de Receita Federal

DR. LUIZ GERALDO DO NASCIMENTO
Departamento de Comercio Exterior